

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 11/16.

Cipolletti, 04 de octubre de 2016.

VISTO, el Expediente N° 1462/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CPyGE N° 067/14, y la Disposición SAVVM N° 437/2016 y la Disposición N° 643/16

CONSIDERANDO

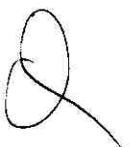
Que la Resolución del Consejo de Programación y Gestión Estratégica N° 067/14 aprueba la creación de la carrera de Arquitectura en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio, de la localización de General Roca.

Que de acuerdo a la Disposición SAVVM N° 437/16 se designó a la Ph.D. Arch María Andrea Tapia, DNI N° 1.188.702, como Directora Interina para la puesta en marcha del proceso de acreditación del proyecto de la Carrera de Arquitectura en la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que en la Disposición SAVVM N° 643/2016 se conformó el Cuerpo Consultivo para que realice tareas de asesoramiento para la supervisión y seguimiento del armado del plan de estudios de la carrera de Arquitectura.

Que la señora Directora Interina de la puesta en marcha del proceso de acreditación de la carrera de Arquitectura, ha presentado por Nota la Propuesta de adecuación del plan de estudios, ante la Secretaría Académica de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que el Vicerrector dictamina favorablemente la propuesta de adecuación del plan de estudios de la carrera de Arquitectura, perteneciente a la Sede Alto Valle Valle Medio.



Que en la sesión realizada en el día de la fecha el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, el tema fue tratado en el punto 8 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros de este Consejo Directivo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 37, inciso iii del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

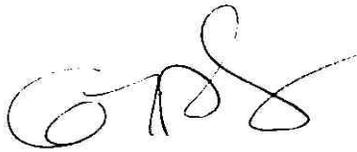
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y
VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente respecto a la adecuación del plan de estudios de la carrera de Arquitectura de la localización de General Roca, perteneciente a la Sede Alto Valle – Valle Medio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la presente a consideración del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dra. GRACIELA NOEMI YAFUL
SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



Dr. JUAN CARLOS LLORENTE
VICERECTOR SEDE
ALTO VALLE -VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 11/16.